

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.672/2018

Resuelto el "Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2018", y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de la convocatoria, se publica un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas:

#### PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MONTANTE ECONÓMICO

	Puntuación	Subv.
1. ADFISYSA	78	2.186,57
2. Asoc. Club Pádel de Aguilar	27	370,00
3. Asoc. Cultural Jesús y Los Niños	68	1.546,63
4. Asociación Maestro Valero por la Música y la Cultura	50	1.137,23
5. C.D. Soc. de Cazadores Peña El Coto	54	1.228,20
6. Asociación Cultural Ozora	49	1.114,48
7. Asoc. Enfermos y Familiares fe Fibromialgia Poley	69	1.669,53
8. C.D. Aguilar F.S.	61	1.096,95
9. Asociación Cultura y Progreso de Aguilar de la Frontera	26	591,36
10. Asociación Fuente Nueva	78	2.086,57
11. Asociación Puerta del Agua	61	1.387,41

12. Asociación Cruz de Malta	37	841,55
13. Asclub de Ajedrez Torre de Ipagro	55	1.250,95
15. Amigos de La Halterofilia	57	1.206,00
16. Club Ciclista MTB Aguilarenses	52	1.182,71
17. Asoc. Cultural Ochavada Teatro	38	864,29
18 C.D. Aguilar AIRSOFT	30	682,34
19. C.D. Tortugas Cojas	65	1.478,39
20 C.D. Balonmano	36	818,80
21. Asoc. de Baile Mis Niñas	42	955,27
22. Peña Carnavalesca Soñadores de Febrero	61	1.387,41
23. Asoc. Ecologista Soña	62	1.210,00
24. Asociación de Mujeres La Chiribomba	39	887,04
25. Asociación Son Flamenco	31	705,08
26. Asociación Veteranos de Aguilar	30	682,34
27. C.D. Atletismo Amo Allá	63	1.432,90

La justificación de la actividad subvencionada deberá realizarse de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones, a cuyo efecto las entidades subvencionadas deberán presentar la documentación justificativa en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada y, en todo caso, dentro del ejercicio presupuestario vigente (antes del 31 de diciembre de 2018).

En Aguilar de la Frontera, a 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.